

## **Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

### **Resuelve:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la instrumentación de un plan de ayuda económica inmediata para mujeres en situaciones de vulnerabilidad diagnosticadas con cáncer de mama en todas las etapas de la enfermedad.

AIDA AYALA; GERARDO CIPOLINI; ALVARO DE LAMADRID; LIDIA ASCARATE;  
LORENA MATZEN; GONZALO DEL CERRO; ESTELA REGIDOR; CARLA  
CARRIZO; FEDERICO ZAMARBRIDE; KARINA BANFI; GABRIELA LENA;  
CLAUDIA NAJUL; JOSE LUIS RICARDO; JUAN MARTIN.

## **Fundamento**

Señor Presidente:

El presente Proyecto tiene como finalidad promover y destacar la importancia sanitaria que significa el tratamiento y ayuda económica a pacientes diagnosticadas con cáncer de mamas en todas las etapas de su enfermedad.

La ley 23.611 declara de interés la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas. Dicha norma establece en su artículo 4 que entre las atribuciones otorgadas al Instituto de Oncología, además de las propias de asistencia, investigación y docencia, en el punto k): Estudiar y resolver los problemas sociales que plantea el enfermo oncológico, tanto para el núcleo familiar como para la comunidad, facilitando su rápida atención; así como planificar su internación, convalecencia, cuidados del paciente avanzado y rehabilitación psicofísica procurando que estas acciones se realicen, en la medida de lo posible, en el lugar de residencia habitual del paciente.

Asimismo, mediante el Decreto 1286/10 se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, cuyas funciones comprenden, entre otras, la de asesorar al Ministerio de Salud en los aspectos relacionados con la materia, tendiente a una racional distribución de los recursos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades neoplásicas, y para mejorar la calidad de vida de las personas aquejadas por la enfermedad.

En este marco, se crea el Programa Nacional de Cuidados Paliativos que tiene como objeto implementar los cuidados paliativos de calidad como estrategia de atención durante la evolución de la enfermedad en pacientes oncológicos y sus familias en todo el territorio nacional.

En el caso específico del cáncer de mamas, la OMS establece que se trata del más común entre las mujeres en todo el mundo, pues representa el 16% de todos los cánceres femeninos. En el caso de nuestro país, este fenómeno se repite, ya que

según cifras del Instituto Nacional del Cáncer: es la primera causa de muerte en mujeres y es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia, con un volumen de más de 21.000 casos al año, lo cual representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos.

Las cifras son contundentes y es por esto que el rol del estado para la prevención, para la detección temprana y el sostenimiento del paciente y su familia es fundamental. Y es así que se han desarrollado diversas acciones tendientes a la detección temprana y el tratamiento de la enfermedad. Tales como el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama, creado por Resolución 1813/2013 del Ministerio de Salud de la Nación; la Ley 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama; o la Ley 26.872 que prevé la cobertura de cirugía reconstructiva como consecuencia de mastectomías por patología mamaria así como la provisión de las prótesis necesarias.

No obstante lo anterior, cabe tener presente que se trata de una patología que afecta a un sector de la población como es el femenino que diariamente enfrenta situaciones de desigualdad en muchos ámbitos pero principalmente el económico. Las mujeres presentan una tasa de actividad inferior a la de los hombres, sufren más la informalidad y asumen en mayor medida el trabajo no remunerado del cuidado en el hogar. Al estar sobrerrepresentadas en el sector de servicios han sido de las más afectadas por los impactos económicos suscitados por causa del COVID19. Más aún, aquellas mujeres que habitan los rincones más alejados de nuestro país ven sumado a las dificultades económicas derivadas de las situaciones antes mencionadas, grandes dificultades para acceder a tratamiento y detección temprana, debiendo desplazarse grandes distancias para acceder a atención médica.

Es así que se advierte la falta de una regulación específica en materia de índole económica y ayuda social para aquellas mujeres que además de enfrentar grandes dificultades para acceder a tratamiento adecuado, sufren discriminación al momento de buscar un empleo o de poder conservarlo mientras atraviesan la enfermedad, hallándose desamparadas por el Estado.

Sr. Presidente, lo reseñado supra evidencia que si bien se cuenta con herramientas en materia de prevención y atención; un gran número de pacientes que se hallan en etapas no terminales no pueden solventar los gastos médicos y el sostenimiento de su núcleo familiar mientras transitan la enfermedad. Todo esto solo perjudica a aquellas mujeres que además de padecer, no cuentan con el debido acompañamiento del estado durante todo el proceso de la enfermedad.

Ninguna ley en nuestro país contempla la protección económica para pacientes oncológicos, menos aún para el cáncer de mamas. Solo se otorgan medicamentos, drogas o prótesis, pero no existe una ayuda inmediata que pueda solventarlos.

Es necesario recordar que la OMS en su preámbulo constitutivo de 1946 define salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente a la ausencia de enfermedades o afecciones.

Finalmente es necesario destacar que los pacientes como cualquier persona tienen derechos, y estos derechos no pueden ser vulnerados por ninguna excepción. Cuando hablamos de "Derechos de los Enfermos", no nos estamos refiriendo a declaraciones programáticas, conductas éticas, ni a modos o usos dentro del marco de la actividad sanitaria, sino a derechos que se pueden exigir ya que se encuentran reconocidos en el Ordenamiento Jurídico

La finalidad de este proyecto Sr. Presidente, es solicitar se ponga en práctica un plan de ayuda económico y social para las mujeres que atraviesan la enfermedad y que se encuentren en situaciones de mayor vulnerabilidad, y que se establezcan mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren a pacientes con cáncer de mamas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente Proyecto.

AIDA AYALA; GERARDO CIPOLLINI; ALVARO LAMADRID; MIRIAN ASCARATE;  
LORENA MATZEN; GONZALO DEL CERRO; ESTELA REGIDOR; CARLA CARRIZO;  
FEDERICO ZAMAMBRILE; CARINA BANFI; GABRIELA LENA;  
CLAUDIA MAJUL; JOSE LUIS RICARDO; JUAN MARTIN.